Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0000031

ria.-

NOTARIA
TERCERA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUESSENCE CÍA. LTDA.

OTORGA:

DRA. SILVIA MERCEDES DE LA CRUZ GUERRERO

CAPITAL SOCIAL ACTUAL US$ 193.974.00

AUMENTO DE CAPITAL US$ 309.057.00

TOTAL US$ 503.031.00

DI: 3 COPIAS (R/T)

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de diciembre del año dos mil quince, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparece: la DOCTORA SILVIA MERCEDES DE LA CRUZ GUERRERO, de estado civil soltera, en calidad de Gerente General de la Compañía **ECUESSENCE CÍA. LTDA.**, según consta del nombramiento que se agrega. La compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe pues me presenta sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan como documentos habilitantes, bien instruida por mí la Notaría, en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede, me solicita eleve a escritura pública, una contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar otra, de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** A la celebración de la presente Escritura, comparece, por los derechos que representa, la Doctora Silvia Mercedes De La Cruz Guerrero, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, con residencia domiciliaria en la ciudad del D.M. de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de la Compañía **ECUESSENCE CÍA. LTDA.**, conforme se justifica con el Acta de Nombramiento y Aceptación del Cargo, que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta Escritura, conforme lo determina el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **ECUESSENCE CÍA. LTDA.**, celebrada con carácter de universal, con fecha veinte y siete de noviembre del dos mil quince, según copia de esta Acta, que también se adjunta a la presente, en la cual, se decidió el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía **ECUESSENCE COMPAÑÍA LIMITADA**, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada el quince de julio del dos mil cuatro, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, con un capital de diez mil dólares

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA TERCERA

de los Estados Unidos de Norte América (USD $10.000,00), inscrita en el Registro Mercantil, con fecha dos de agosto del dos mil cuatro; **b)** Con fecha quince de junio del dos mil once, ante la Notaría Trigésima Séptima, Doctor Mauricio Ramírez Molina, se otorgó Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en la cantidad de cincuenta y un mil ciento ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD $51.186,00), inscrita en el Registro Mercantil, con fecha veinte y seis de julio del dos mil once; **c)** Con fecha seis de agosto del dos mil trece, ante la Notaría Trigésima Séptima, Doctor Roberto Dueñas Mera, se otorgó Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en la cantidad de cien mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD $100.000.00), inscrita en el Registro Mercantil, con fecha seis de noviembre del dos mil trece; **d)** Con fecha nueve de septiembre del dos mil quince, ante la Notaría Tercera, Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, se otorgó Escritura Pública de Cesión de Participaciones, inscrita en el Registro Mercantil, con fecha treinta de octubre del dos mil quince; **e)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de esta Compañía, celebrada con fecha veinte y siete de noviembre del dos mil quince, trató, decidió y resolvió por unanimidad, por así convenir a sus intereses, autorizar Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, como constan en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que se anexa a este Instrumento Público, como documento habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** *Con tales antecedentes y dando* cumplimiento con las resoluciones pertinentes de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **ECUESSENCE CIA. LTDA.**, en sesión celebrada con fecha veinte y siete de noviembre del dos mil quince, en concordancia con lo previsto en el Artículo ciento

sesenta y siguientes de la Ley de Compañías, por lo cual, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de esta Compañía, debidamente autorizado y con capacidad legal para realizarlo, **declaro** lo siguiente: **Uno.-** Que se aumenta el capital social de esta Compañía, en la suma de trescientos nueve mil cero cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD $309.057,00)con lo cual, el nuevo capital suscrito de esta Compañía, será de quinientos tres mil cero treinta y un dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD $503.031.00). **Dos.-** Este aumento de capital, en la cantidad de trescientos nueve mil cero cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD $309.057.00), se la realiza mediante la capitalización de Utilidades Acumuladas y generadas por esta Compañía en ejercicios económicos de años anteriores, en la cantidad de doscientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norte América ($247.247.), así como también, por el aporte de capital de sus socias en numerario, en la suma de sesenta y un mil ochocientos diez dólares de los Estados Unidos de Norte América ($61.810.00), resultado de lo cual se han realizado las contabilizaciones respectivas; participando en este aumento de capital, las socias de esta Compañía, a prorrata del capital pagado, de acuerdo y en relación directa con el porcentaje participativo que cada una de ellas posee en esta Compañía, de conformidad con las normas legales y de acuerdo al Cuadro de Integración del Aumento de Capital que consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, anteriormente indicada. La cuenta con la que se incrementa el capital, se encuentra debidamente contabilizada y registrada en los libros contables y legales de la Empresa, asumiendo la Representante Legal, la responsabilidad de tal afirmación. **Tres.** Las socias que suscriben y pagan la totalidad del

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA TERCERA

presente Aumento de Capital, **son de nacionalidad ecuatoriana.** Por este aumento de Capital Social, deberán emitir trescientas nueve mil cero cincuenta y siete participaciones (309.057), iguales, acumulativas, ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, las que estarán representadas por el Certificado de Aportación correspondiente, se emitirán las participaciones respectivas, que irán numeradas desde, la CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO hasta la QUINIENTOS TRES MIL CERO TREINTA Y UNO, inclusive.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	% PARTICIPACIÓN	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL	No. PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSIÓN
Katterine Lizeth De La Cruz Peñaherrera	$77.589,00	40%	$123.623,00	$201.212.00	201.212	Nacional
Silvia Mercedes De La Cruz Guerrero	$116.385,00	60%	$185.434.00	$301.819,00	301.819	Nacional
TOTAL	$193.974.00	100%	309.057,00	$503.031,00	503.031	

En base a esta resolución, el nuevo capital social de la Compañía quedaría conformado de la siguiente manera:

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	PORCENTAJE DE APORTACIÓN	Nº PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSIÓN
Silvia Mercedes De La Cruz Guerrero	$301.819,00	60%	301.819	NACIONAL
Katterine Lizeth De La Cruz Peñaherrera	$201.212.00	40%	201.212	NACIONAL
TOTAL	$503.031.00	100%	503.031	

NOTARIA TERCERA QUITO ECUADOR

CUARTA:INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- La compareciente en su calidad de gerente general y representante legal de esta Compañía, **bajo juramento, declara** la real y correcta integración de este Aumento del Capital Social Participativo de esta Compañía, conforme al Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha veinte y siete de noviembre del dos mil quince, así como, el hecho, de que para este aumento de capital, con cargo a la cuenta de esta Compañía, utilidades acumuladas de ejercicios económicos anteriores, así como, el aporte de capital de sus socias en numerario, para lo cual, se ha procedido a realizar la contabilización implícita, así también, declara sobre el correcto contenido del Nuevo Cuadro de Integración de Capital Societario, descrito en el Acta correspondiente y expuesto en esta Minuta, declarando además, que esta Compañía se encuentra sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías del Ecuador. **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS. -** Como consecuencia del Aumento de Capital de esta Compañía, se reforma **el ARTÍCULO SEXTO. - CAPITAL SOCIAL y la CLÁUSULA CUARTA. - SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIETARIO PARTICIPATIVO** relacionado con el cuadro de integración de capital societario, será el siguiente: **ARTÍCULO SEXTO. - CAPITAL:** *El capital social de la Compañía es de* quinientos tres mil cero treinta y un dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD $503.031.00) dividido en quinientas tres mil cero treinta y un participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Así como la reforma a la **CLÁUSULA CUARTA. - SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIETARIO PARTICIPATIVO**, cuya reforma será: **CLÁUSULA CUARTA. -**

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA TERCERA

SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIETARIO PARTICIPATIVO Nuevo Cuadro de Capital Social Participativo

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	PORCENTAJE DE APORTACIÓN	Nº PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSIÓN
Silvia Mercedes De La Cruz Guerrero	$301.819,00	60%	301.819	NACIONAL
Katterine Lizeth De La Cruz Peñaherrera	$201.212.00	40%	201.212	NACIONAL
TOTAL	$503.031.00	100%	503.031	

SEXTA: DESCOMPOSICIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DESPUÉS DE ESTE AUMENTO.- El Capital Social de la Compañía **ECUESSENCE CÍA. LTDA.**, es de **quinientos tres mil cero treinta y un dólares de los Estados Unidos de Norte América(USD $503.031,00)** y, se integra de la siguiente manera: **a)** Señorita Katterine Lizeth De La Cruz Peñaherrera, con un valor nominal de doscientos un mil doscientos doce dólares de los Estados Unidos de Norte América **(USD $201.212.00),** equivalentes a doscientos un mil doscientos doce **(201.212)** participaciones sociales, cada una, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América y, en términos porcentuales al cuarenta por ciento (40%) del capital societario de esta Compañía; **b)** Doctora Silvia Mercedes De La Cruz Guerrero con un valor nominal de trescientos un mil ochocientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de Norte América **(USD $301.819.00),** equivalentes a Tres mil ciento un ochocientos

diecinueve (**301.819**) participaciones sociales, cada una, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América y, en términos porcentuales al sesenta por ciento (**60%**) de capital societario de la Compañía.- **SÉPTIMA: DECLARACIONES.-** La Junta General y Extraordinaria de Socios, representados en este acto, por su Gerente General, autorizan al Doctor Pablo Cruz Jaramillo, abogado en el libre ejercicio de su profesión, con matrícula profesional número diecisiete-dos mil uno-cero ciento cincuenta y nueve (Nro. 17-2001-0159) del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura, para que suscriba esta minuta, en su calidad de abogado patrocinador, así como realice los trámites y diligencias que el caso amerite, hasta su perfeccionamiento e inscripciones definitivas, autorizándose de manera complementaria a la señorita Eva Margarita Armijos Marca, identificada con cédula de ciudadanía uno siete dos cinco seis cuatro ocho cinco uno uno (1725648511), para que realice los trámites pertinentes para el pleno perfeccionamiento e inscripción de este acto. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes: **a)** Acta de la Junta General Universal de Socios de esta Compañía, celebrada con fecha veinte y siete de noviembre del dos mil quince; **b)** Copia del nombramiento del Gerente General de esta Compañía; **c)** Copias de los documentos personales de la Gerente General y representante legal; **d)** Copia de la cédula y, de la matrícula profesional del abogado patrocinador nombrado. Usted Señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** La compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Pablo Leonardo Cruz Jaramillo, con matrícula profesional número

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA
TERCERA

Diecisiete-dos mil uno-ciento cincuenta y nueve, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-

DRA. SILVIA MERCEDES DE LA CRUZ GUERRERO
C.C. 0602533267

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 060253326-7

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA CRUZ GUERRERO
SILVIA MERCEDES

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAUSI
ALAUSI

FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BIOQ-FARMACEUTICO/A

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA CRUZ ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRERO MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-12-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-26

E433312222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB 2014

002 - 0178 0602533267
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

DE LA CRUZ GUERRERO SILVIA MERCEDES

PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
JIPIJAPA — PARROQUIA
4 — ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley de Notariado, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 14 DIC 2015

DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

ECUESSENCE COMPAÑÍA LIMITADA.

Quito, 29 de septiembre del 2014

Señorita
Silvia Mercedes De la Cruz Guerrero
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **ECUESSENCE COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el día de hoy, 29 de septiembre del 2014, decidió por unanimidad reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de DOS AÑOS.

En consecuencia, usted ostentará la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la compañía **ECUESSENCE COMPAÑÍA LIMITADA.**, con las atribuciones y deberes señalados en el artículo vigésimo tercero del estatuto social incluido en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito, a cargo del doctor Roberto Dueñas Mera, el 15 de Julio del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 2 de Agosto del 2004.

Atentamente,

Sr. Juan Francisco De la Cruz Peñaherrera
Presidente

Agradezco y acepto la designación.
Quito, a 29 de septiembre de 2014

Srta. Silvia Mercedes De la Cruz Guerrero
C.C. 060253326-7
Nacionalidad: ecuatoriana

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 62019

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	40936
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13928
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	29/09/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	29/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUESSENCE COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0602533267	DE LA CRUZ GUERRERO SILVIA MERCEDES	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1956 DEL: 02/08/2004 NOT: 37 DEL: 15/07/2004 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL BADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Es compulsa de la copia certificada que en - 2 - foja(s) me fue presentada.-
Quito, a 14 DIC. 2015

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Nº 0869723

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUESSENCE CÍA. LTDA.

En la ciudad del D.M. de Quito, el 27 de noviembre del 2015, siendo las 15h00, en las oficinas de la Compañía ubicado en la calle Mariano Cardenal OE144 y Av. Galo Plaza Lasso de esta ciudad, se reúne todas las socias de la Compañía **ECUESSENCE CÍA. LTDA.**, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside esta Junta, en su calidad de Apoderado General del señor Juan Francisco De La Cruz Peñaherrera, el señor Lcdo. Juan Enrique De La Cruz Guerrero, conforme lo certifica y habilita el Poder General de fecha 16 de octubre del 2015, mediante el cual, se le está facultando a su apoderado, para que ejerza la calidad de presidente de la Compañía Ecuessence Cía. Ltda., actúa como Secretaria, la Dra. Silvia Mercedes De La Cruz Guerrero, en su calidad de Gerente General de esta Compañía. El Presidente solicita a la Secretaria constate la asistencia de los socios.

La Secretaria informa, que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la totalidad de las socias de la Compañía como son:

La socia **Katterine Lizeth De La Cruz Peñaherrera**, con setenta y siete mil quinientos ochenta y nueve participaciones (77.589) de un dólar (USD $1.00) de los Estados Unidos de Norte América, por cada participación, dándonos un valor total, de setenta y siete mil quinientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD $77.589,00), equivalentes al cuarenta por ciento (40%) del capital participativo social de esta Compañía; y, la socia **Dra. Silvia Mercedes De La Cruz Guerrero** con ciento dieciséis mil trescientos ochenta y cinco participaciones (116.385) de un dólar (USD $1.00) de los Estados Unidos de Norte América, por cada participación, dándonos un valor total de ciento dieciséis mil trescientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD $116.385,00), equivalentes en términos porcentuales al sesenta por ciento (60%) del capital societario participativo de esta Compañía. Estando presentes las socias, que equivalen al cien por ciento del capital social de esta Compañía.

Encontrándose presentes las socias nombradas, que juntas, representan la totalidad del capital suscrito y pagado por esta Compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme, lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, las socias declaran su conformidad de constituir la presente Junta. A continuación, la Secretaria elabora la lista de las socias que asisten, para incorporarla al expediente respectivo.

De inmediato, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y pone a consideración el siguiente Orden del día para su debida aprobación:

NOTARIA TERCERA QUITO - ECUADOR

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobar el Aumento de Capital de la Sociedad **ECUESSENCE CÍA. LTDA.,** y Reforma del Estatuto Social referente a este Aumento, siendo estos, **el ARTÍCULO SEXTO. - CAPITAL SOCIAL y la CLÁUSULA CUARTA. - SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIETARIO PARTICIPATIVO**, relacionado con el cuadro de integración de capital societario participativo; y,
2. Autorización al Gerente General.

La Agenda es aprobada de manera totalitaria por los socios de la Compañía, enseguida, el Presidente ordena que se pase a tratar el primer punto del Orden del Día:

Primer Punto.- Aprobar el Aumento de Capital de la **Compañía ECUESSENCE Cía. Ltda**., en trescientos nueve mil cero cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD $309.057.00), mediante la capitalización de Utilidades Acumuladas de Ejercicios Económicos anteriores en la cantidad de doscientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norte América ($247.247.), *así como, el aporte de capital de sus* socias en numerario, en la suma de sesenta y un mil ochocientos diez dólares de los Estados Unidos de Norte América ($61.810.00), para lo cual, se deberán hacer las contabilizaciones respectivas.

La socia Katterine Lizeth De La Cruz Peñaherrera, propone a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socias, se decida sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía, en trescientos nueve mil cero cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD $309.057.00), por este aumento, se deberán emitir trescientos nueve mil cero cincuenta y siete participaciones (309.057), iguales, acumulativas, ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, las que estarán representadas por el Certificado de Aportación correspondiente. En relación a este aumento de capital, el incremento de participación societaria correspondiente a sus socias, se realizará en relación directa, al porcentaje participativo que actualmente mantienen en esta Compañía.

Las socias por unanimidad, aprueban lo expuesto por la Socia, por lo cual, el capital social participativo de la Compañía Ecuessence Cía. Ltda., asciende a un valor total de, **quinientos tres mil cero treinta y un dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD $503.031.00)**.

Con relación a este punto del orden del día, la socia Dra. Silvia Mercedes De La Cruz Guerrero, haciendo uso de la palabra indica que, como resultado de esta resolución y autorización de Aumento de Capital, se realice la consiguiente reforma estatutarja, estas son, **al ARTÍCULO SEXTO. - CAPITAL SOCIAL y la CLÁUSULA CUARTA. - SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIETARIO PARTICIPATIVO**, relacionado con el cuadro de integración de capital societario.

Ante esta exposición esta Junta Universal analiza, delibera, aprueba y **resuelve** de manera unánime, **el Aumento de Capital en la cantidad de trescientos**

nueve mil cero cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD $309.057.00), y, consiguiente Reforma de Estatutos referente a este Aumento, como es, **el ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL y la CLÁUSULA CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIETARIO PARTICIPATIVO**, relacionado con el cuadro de integración de capital societario. A continuación, así mismo esta Junta, aprueba y **resuelve** la mencionada reforma estatutaria, para lo cual, se insertan el nuevo cuadro de Integración de Capital Social.

En virtud de este Aumento de Capital, **el ARTÍCULO SEXTO. - CAPITAL SOCIAL y la CLÁUSULA CUARTA. - SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIETARIO PARTICIPATIVO** relacionado con el cuadro de integración de capital societario, será el siguiente:

ARTÍCULO SEXTO. - CAPITAL: *El capital social de la Compañía es de quinientos tres mil cero treinta y un dólares de los Estados Unidos de Norte América, (**USD $503.031.00**). dividido en quinientas tres mil cero treinta y unparticipaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.*

Nuevo Cuadro de Capital Social Participativo

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	PORCENTAJE DE APORTACIÓN	Nº PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSIÓN
Silvia Mercedes De La Cruz Guerrero	$301.819,00	60%	301.819	NACIONAL
Katterine Lizeth De La Cruz Peñaherrera	$201.212.00	40%	201.212	NACIONAL
TOTAL	$503.031.00	100%	503.031	

Las socias en unanimidad, aceptan y aprueban la reforma del Artículo Sexto. - Capital y, de la Cláusula Cuarta Suscripción y pago del Capital Societario Participativo del Estatuto Social de la Compañía.

Segundo Punto. - Autorización al Gerente General

La Socia Katterine Lizeth De La Cruz Peñaherrera, propone a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que se autorice ala Gerente General de la Compañía a suscribir la Escritura Pública de Aumento de Capital, Reforma de Estatuto, y facultan al Dr. Pablo Cruz Jaramillo a que realice todos los actos concernientes a la aprobación e inscripción de este Acto Jurídico, ante las Instituciones Públicas competente del Ecuador.

Las Socias en unanimidad resuelven aprobar lo propuesto por la Socia.

No habiendo otro punto que tratar, a las 18H30, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Dos copias del Acta del Acta de Junta; y,
- Lista de Asistentes:

Siendo las 19H30 se reinstala la Sesión con la presencia del Capital Social Participativo inicialmente indicado, la Secretaria da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada en forma unánime por todos los socios y sin modificaciones.

El Presidente declara concluida la Junta a las 19H50, procediéndose a la suscripción del Acta por parte de las socias de la Compañía, el Presidente y Secretaria que certifican.

Firman en unanimidad de acto.

Dra. Silvia M. De La Cruz Guerrero
Gerente-Socia

Katterine L. De La Cruz Peñaherrera
Socia

Lcdo. Juan Enrique De Las Cruz Guerrero
Presidente-Apoderado General

0000009

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791945816001

RAZON SOCIAL: ECUESSENCE CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: ECUESSENCE CIA. LTDA.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: DE LA CRUZ GUERRERO SILVIA MERCEDES

CONTADOR: APOLO SAMANIEGO FREDDY ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/08/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 02/08/2004

FEC. INSCRIPCION: 10/08/2004 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 24/01/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA LA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: CARCELEN Calle: MARIANO CARDENAL Número: OE1-44 Intersección: PANAMERICANA NORTE Edificio: JUMBO CENTER Oficina: PB Kilómetro: 8 Referencia ubicación: JUNTO A CATERPILLAR Telefono Trabajo: 022800900 Email: contador@ecuessence.com

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCIÓN: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
24 ENE. 2012
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DJVT131008 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 24/01/2012 15:13:58

SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
¡Le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1791845816001

RAZON SOCIAL: ECUESSENCE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 02/08/2004

NOMBRE COMERCIAL: ECUESSENCE CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA LA INDUSTRIA.
ELABORACION DE SABORIZANTES PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRAGANCIAS PARA PERFUMERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: CARCELEN Calle: MARIANO CARDENAL Número: OE1-44 Intersección: PANAMERICANA NORTE Referencia: JUNTO A CATERPILLAR Edificio: JUMBO CENTER Oficina: PB Kilómetro: 8 Telefono Trabajo: 022800600 Email: contador@ecuessence.com

Es compulsa de la copia certificada que en -2- foja(s) me fue presentada.-
Quito, a 14 DIC. 2015

DRA. JACQUELINE VARQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

SRi SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
24 ENE. 2012
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DJVT131008 Lugar de emisión: QUITO/AV. BALO PLAZA Fecha y hora: 24/01/2012 15:13:51

SRi anywhere

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUESSENCE CIA. LTDA. que otorga DRA. SILVIA MERCEDES DE LA CRUZ GUERRERO, debidamente sellada y firmada en Quito, el catorce de diciembre del año dos mil quince.

NOTARÍA 03 QUITO

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TERCERA QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA QUITO - ECUADOR

000001

Factura: 002-002-000025566

20151701037O02722

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701037O02722

MATRIZ	
FECHA:	23 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:14)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-07-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0020393

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECUESSENCE CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791945816001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701003P10212

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 37 QUITO

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUESSENCE COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el 15 de julio del 2004, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUESSENCE CIA. LTDA., celebrada el 14 de diciembre del 2015, ante la Notaria Tercera del cantón Quito, Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui.- Quito, a **VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-**

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

0000012

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 1494
8151119NHRVTQI

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	1030
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	107
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0602533267	DE LA CRUZ GUERRERO SILVIA MERCEDES	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /14/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUESSENCE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1956 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02/08/2004, TOMO: 135

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA RESOLUCIÓN N. 019-RMQ-2015 DELEGADA POR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL